



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6129/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las quince horas con cincuenta y seis minutos del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 6129 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado: información del nuevo edificio del seguro social en el municipio de san miguel, costos totales y parciales, también la carpeta técnica de la obra completa. Planos estructurales. Planos arquitectónicos. Planos (hidrológico, eléctricos, fundaciones, techo, acabados, fachada). Presupuesto general. Costos unitarios. Estudios realizados, (suelos, etc). Programación de obra. Especificación técnica. Descripción técnica. El renderizado 3d del edificio. Nota la mayoría de ellos se encuentran dentro de la carpeta técnica, de la obra. Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

*Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a información.*

*Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del arto 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefatura de la División de Infraestructura del ISSS, a fin de facilitara el acceso a la información solicitada.*

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la División de Infraestructura informó que la carpeta técnica puede ser consultada en la página web de UNOPS.

También se ubicó a través del portal de transparencia la información sobre la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel ISSS del cual se proporciona el link .

*En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.61,62, 66, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:*

**Proporciónese:** los siguientes enlaces en la que se encuentra la información solicitada.

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/executing\\_works/677](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/executing_works/677)

Notifíquese

  
Lidia Ena-Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202